

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 143/1997, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Teschendorff Cerezo, contra doña Laura Soriano Bou, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, a las doce quince horas del día 22 de septiembre de 1999. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 21 de octubre de 1999, a las doce quince horas, en el mismo sitio, y para la que servirá de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación y que ha sido valoradas en 14.043.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cullera, registral anotada preventivamente al número 48.482, tomo 2.460, libro 725, folio 22, anotación letra G.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.

Diligencia de adición: En Valencia a 2 de julio de 1999.

La extiendo yo, la Secretaria judicial, para adicionar al edicto que la vivienda objeto de subasta, está sita en la calle Quevedo, número 1, del edificio «Aguamarina III», puerta 20, A, de Cullera, y para que conste a los efectos oportunos, doy fe.—31.590\*.

## VALENCIA

*Edicto*

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, procedimiento 289/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7 de julio de 1999, página 9599, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... el día 29 de septiembre de 1999,...», debe decir: «... el día 21 de septiembre de 1999,...».—28.051-CO.

## VIC

*Edicto*

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1994-1, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Naranjo Manzaneda y don Juan José Calmaestra Gámiz, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, sita en término de Manlleu, provincia de Barcelona, con frente a la avenida de Roma, sin número de policía. Se compone de planta baja, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 32 metros 49 decímetros cuadrados, y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo-lavadero, recibidor, dos distribuidores y una escalera que comunica las plantas. Su solar ocupa una superficie de 115 metros 85 decímetros cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín. Edificada sobre la porción número 23. Lindante: Al norte, con calle de situación; al oeste, porción número 22; al este, con porción número 24, y al sur, con porciones números 6 y 7. Finca número 8.366, inscrita al tomo 1.659, libro 187 de Manlleu, folio 71, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic. Tipo de subasta: 10.070.137 pesetas.

Dado en Vic a 25 de junio de 1999.—El Juez.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—31.557.

## ZARAGOZA

*Edicto*

Doña Mercedes Santos Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Recambios Gran Via, Sociedad Anónima», contra don Javier Sanz Vela, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-17-464/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas